



Lanús, 21 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.883.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 1461/21; la Solicitud de Pedido N° 3-802-40/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-802-40/2021, referente a la adquisición de NOTEBOOKS;

Que, por Decreto N° 1461 de fecha 03 de junio del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 50, para el día 25 de junio del año 2021, a las 13:00 hs., a los fines de contratar la adquisición de NOTEBOOKS, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-40/2021, por la suma total de \$ 3.836.932,92 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acta de apertura se recibieron las propuestas de las firmas LA RED COMPUTACION S.R.L. y UP TECHNOLOGY S.A., habiendo cumplido ambas firmas con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Subsecretaría de Innovación y Tecnología emitió su informe técnico al respecto con fecha 08 de julio del año 2021;

Que, por Acta N° 78 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a la firma LA RED COMPUTACION S.R.L., CUIT N° 30-69114481-6, Proveedor Municipal N° 4971, los Items N° 1 y 2 de la Solicitud de Pedido N° 3-802-40/2021, por la suma de \$ 3.836.932,83 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS, CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 19 de julio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Apruébese la Licitación Privada N° 50, cuya apertura se realizó el día 25 de junio del año 2021, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de NOTEBOOKS, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-40/2021.

Artículo 2°: Contrátese con la firma LA RED COMPUTACION S.R.L., CUIT N° 30-69114481-6, Proveedor Municipal N° 4971, con domicilio en la Avenida Belgrano N° 1217, Piso 11, Dpto. 114, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de NOTEBOOKS, correspondiente a los ítems N° 1 y 2 de la Solicitud de Pedido N° 3-802-40/2021, por la suma total de \$ 3.836.932,83 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo 2°, con cargo a la Jurisdicción 01.11, Unidad Ejecutora 802, Categoría Programática 02, Partida 4.3.2, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Z Diego
Gabriel

Firmado digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.07.21
16:42:29 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.22
15:45:50 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.22 13:36:47
-03'00'